# Seguro de Cesantía

## INFORME MENSUAL

## NOVIEMBRE 2019

## Contenido


Fondos de cesantía ..... 3

Cobertura del seguro de cesantía ..... 4

Afiliados y cotizantes ..... 4

Cotizantes según tipo de contrato ..... 4

Cotizantes según sexo ..... 5

Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica ..... 6

Cotizantes y remuneración imponible por región ..... 7

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo ..... 8

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía ..... 10

Solicitudes por tipo de contrato ..... 11

Solicitudes por sexo ..... 12

Solicitudes por actividad económica ..... 12

Solicitudes por región ..... 13

Solicitudes por tipo de prestación ..... 15

Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio ..... 17

Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales ..... 20

Glosario ..... 21

# Fondos de cesantía

Los fondos de cesantía están compuestos por las cuentas individuales por cesantía (CIC), de propiedad de cada trabajador, y el fondo de cesantía solidario (FCS), el cual opera como un seguro social, garantizando el pago de prestaciones mínimas.

En noviembre de 2019, el patrimonio de los fondos de cesantía registró montos acumulados por un total de MM$9.265.659(MMUS$11.187), correspondiendo el 66,4% a los saldos registrados en las cuentas individuales por cesantía y 33,6% a saldos registrados en fondo de cesantía solidario, respectivamente. Comparado con el mismo mes del año anterior, el patrimonio total de los fondos registró una variación real positiva de 14,2%. Respecto del mes anterior, esta variación fue de 0,4%.

La rentabilidad real del FCS durante noviembre de 2019 fue de -1,67% mientras que la del fondo CIC fue de -0,17%.

En el mes reportado, la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, por concepto de administración, correspondió a la comisión base establecida en el contrato de administración (0,49% anual), ya que no presentó premio o castigo[1].

[1] La comisión por administración está sujeta a un sistema de premio/castigo mensual, es decir, puede aumentar o disminuir, dependiendo de si su rentabilidad supera o está por debajo de una banda en torno a la cartera referencial de inversión.

# Cobertura del seguro de cesantía

## Afiliados y cotizantes

En septiembre de 2019, el número de trabajadores afiliados al seguro de cesantía alcanzó un total de 10.067.685 trabajadores, lo que significó incrementos de 4,1% respecto a igual mes del año anterior y de 0,3% respecto al mes de agosto. De este total, el 46,2% cotizó durante dicho mes.

A su vez, el total de cotizantes[2] fue de 4.654.349[3], registrándose un aumento de 2,3% respecto a igual mes del año anterior y una disminución de 1,5% respecto al mes de agosto. La remuneración imponible de los cotizantes fue de $875.205.

## Cotizantes según tipo de contrato

El gráfico N° 1 presenta la variación porcentual anual del número de cotizantes, desde octubre de 2016 a septiembre de 2019, desagregado por tipo de contrato. En la mayor parte del periodo se observa que los trabajadores con contrato a plazo indefinido han registrado tasas de variación positivas y mayores a los trabajadores con tipo de contrato a plazo. Para septiembre de 2019, el total de cotizantes con contrato indefinido fue de 3.494.532 registrando un aumento de 3,2% respecto del mismo mes del año anterior. Los cotizantes con contrato a plazo fijo registraron una variación anual negativa de 0,4% alcanzando un total de 1.159.817.

[2] El número de afiliados y cotizantes se obtienen a partir de la base de datos del Seguro de Cesantía con cierre al mes de octubre de 2019. Las cotizaciones que se acreditan en este mes corresponden a las remuneraciones de septiembre (mes de devengamiento).

[3] El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados. La diferencia está dada por aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

Gráfico N° 1

**Variación % 12 meses de cotizantes por tipo de contrato**

**oct. 2016 – sep. 2019**

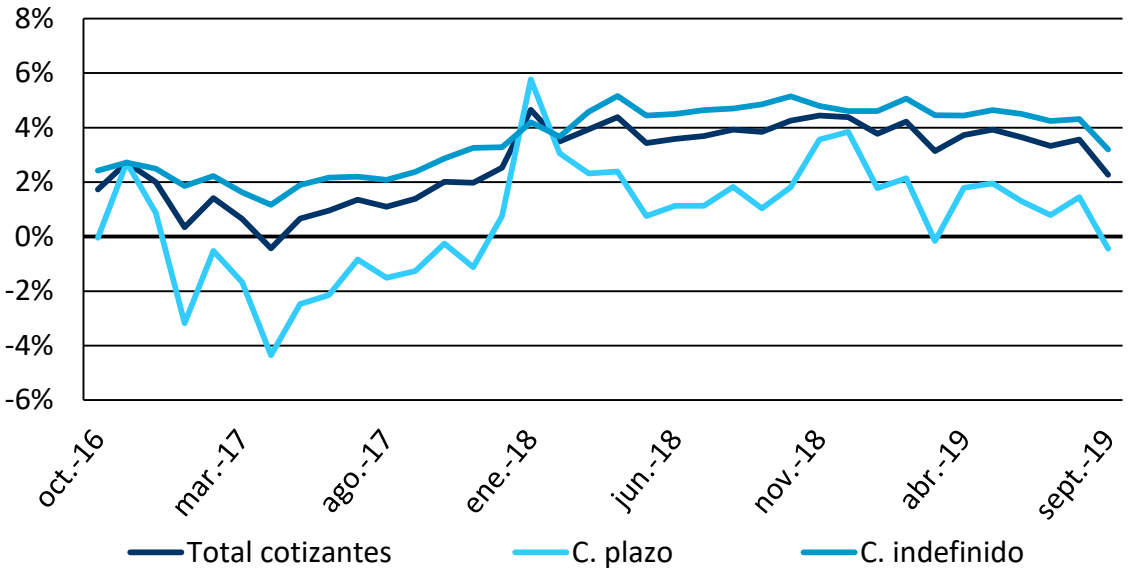


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos seguro de cesantía (BDSC).

## Cotizantes según sexo

Con respecto a las diferencias por sexo, las mujeres representan el 38,9% del total de cotizantes en septiembre de 2019, equivalente a 1.809.839 mujeres.

Según el gráfico N°2 las cotizantes mujeres han registrado tasas de variación anual mayores que las de cotizantes hombres. En efecto, la variación porcentual promedio anual para el período (oct 2016 - sep 2019) es de 3,0% mujeres y de 2,5% para hombres. En el mes de septiembre 2019, el aumento del número de cotizantes respecto del mismo mes del año anterior fue mayor en mujeres (2,0%) que en hombres (1,9%)[4].

[4] En estas variaciones incidieron los registros sin información de sexo que fueron 15.398 en el mes informado.

Gráfico N° 2

**Variación % 12 meses de cotizantes por sexo**

**oct. 2016 – sep. 2019**

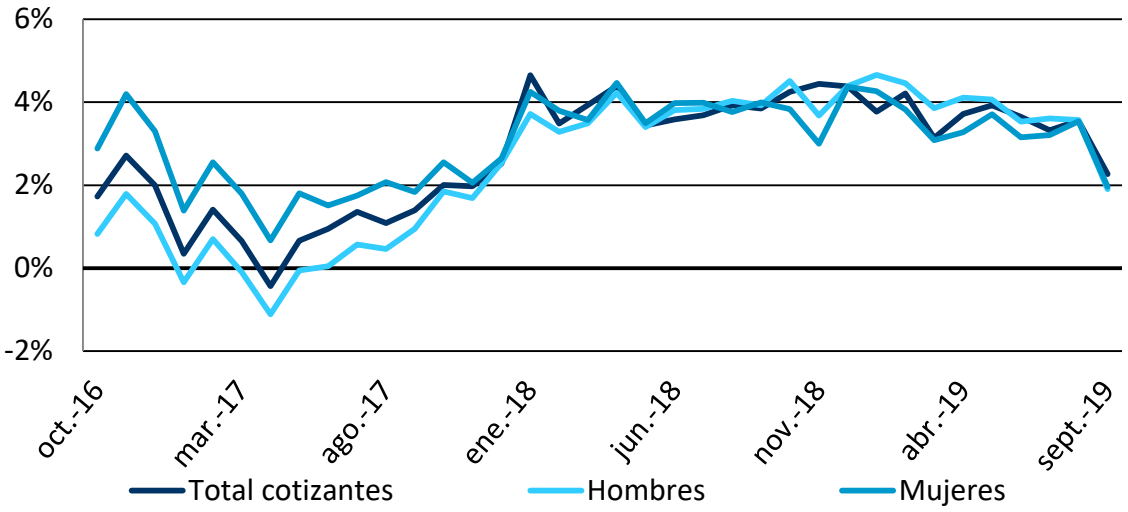


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

## Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica

A partir del 1° de noviembre de 2018, entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual se basa en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Las estadísticas según el nuevo clasificador se encuentran actualmente en revisión y serán publicadas prontamente. Por lo tanto, este informe no incluye el análisis de cotizantes según actividad económica.

## Cotizantes y remuneración imponible por región

La tabla N°2 presenta la distribución regional de los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía. Las regiones con mayor proporción de cotizantes son la Metropolitana (37,9%), Valparaíso (8,1%) y Bío Bío (7,5%).

Tabla N° 2

### Número de cotizantes y de relaciones laborales por región y remuneración imponible promedio

Septiembre 2019

| Región | Número cotizantes del mes | Participación % | Número de relaciones laborales del mes | Remuneración imponible, relaciones laborales* ($) |
|---|---|---|---|---|
| Tarapacá | 70.422 | 1,5% | 71.411 | $ 957.634 |
| Antofagasta | 161.442 | 3,5% | 163.778 | $ 1.191.671 |
| Atacama | 69.373 | 1,5% | 70.297 | $ 1.005.667 |
| Coquimbo | 155.972 | 3,4% | 157.977 | $ 860.965 |
| Valparaíso | 375.703 | 8,1% | 380.775 | $ 823.291 |
| Lib. Gral. Bernardo O'Higgins | 204.434 | 4,4% | 206.713 | $ 754.922 |
| Maule | 210.805 | 4,5% | 213.258 | $ 657.381 |
| Bío Bío | 351.075 | 7,5% | 355.267 | $ 790.637 |
| La Araucanía | 168.427 | 3,6% | 170.291 | $ 679.480 |
| Los Lagos | 181.381 | 3,9% | 183.944 | $ 736.072 |
| Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo | 19.813 | 0,4% | 20.088 | $ 735.526 |
| Magallanes y de la Antártica Chilena | 40.846 | 0,9% | 41.495 | $ 874.516 |
| Metropolitana | 1.763.408 | 37,9% | 1.786.686 | $ 1.019.971 |
| Los Ríos | 70.267 | 1,5% | 71.093 | $ 713.629 |
| Arica y Parinacota | 46.072 | 1,0% | 46.704 | $ 807.305 |
| Ñuble | 85.054 | 1,8% | 85.866 | $ 680.924 |
| Sin información | 679.855 | 14,6% | 690.718 | $ 638.735 |
| **Total general** | | | **4.716.361** | **$ 863.698** |
| **Total cotizantes** | **4.654.349** | **100,0%** | | **$ 875.205** |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto difiere de la remuneración imponible de los cotizantes.

Respecto de la remuneración imponible promedio, las regiones con los niveles más altos son Antofagasta, Metropolitana y Atacama cuyos montos promedio en septiembre fueron de $1.191.671, $1.019.971 y $1.005.667, respectivamente. Las remuneraciones más bajas se registraron en las regiones del Maule, La Araucanía y Ñuble con montos promedios de $657.381, $679.480 y $680.924, respectivamente.

## Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

En septiembre de 2019, los montos de remuneración imponible de cotizantes según sexo fueron de $ 788.005 para mujeres y de $933.793 para hombres. Considerando el tipo de contrato, la remuneración imponible de las mujeres con contrato a plazo fijo registró un monto de $ 496.287 y para hombres con igual tipo de contrato fue de $594.903. En el caso del contrato indefinido, estos montos fueron de $864.536 y $1.061.115 para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto de septiembre de 2018, la remuneración imponible de los cotizantes registró una variación real de 3,0%. Por tipo de contrato, el tipo de contrato indefinido presentó una variación real anual de 2,4%, mientras el contrato a plazo fijo fue de 3,7%.

El gráfico N°3 muestra las remuneraciones por sexo y tipo de contrato. El contrato a plazo registra rentas menores a las del contrato indefinido y en ambos casos, las remuneraciones promedio de las mujeres son menores a las de los hombres.

Gráfico N° 3

## Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

oct. 2016 – sep. 2019

En pesos de septiembre 2019

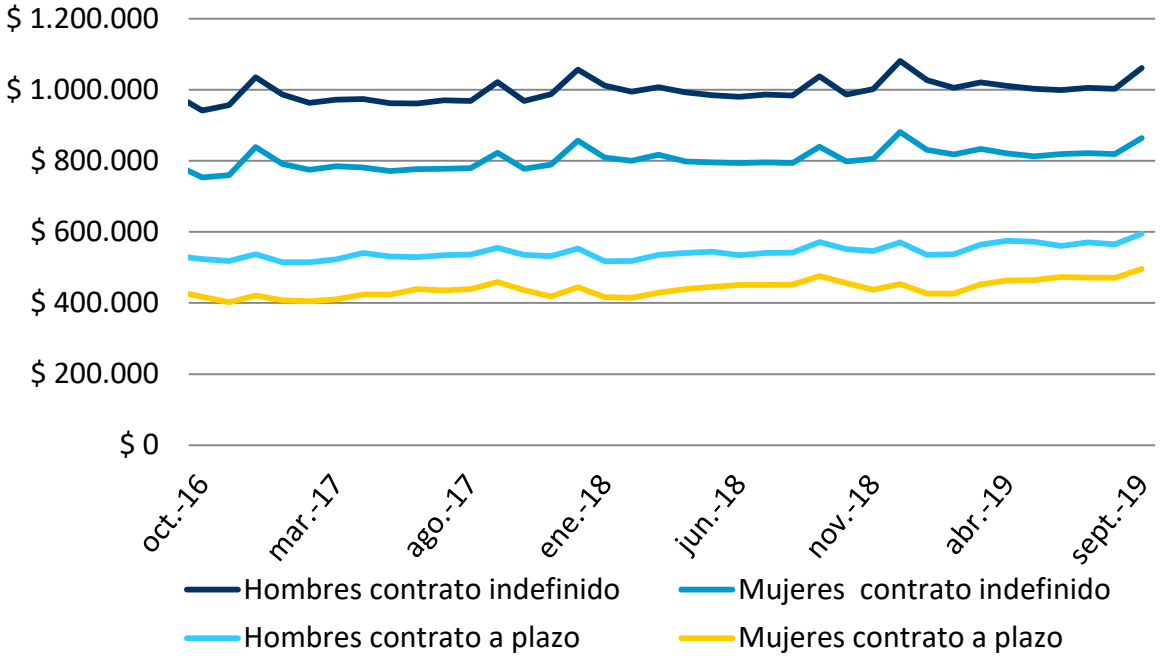


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

# Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía

## Solicitudes mensuales del seguro de cesantía

Durante octubre se aprobaron 85.141 nuevas solicitudes de beneficio del seguro de cesantía, registrando disminuciones de 14,8% respecto de igual mes del año anterior y de 8,8% respecto septiembre de 2019.

Gráfico N° 4

**Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía y tasa de desocupación total país***

**oct. 2016 – oct. 2019**

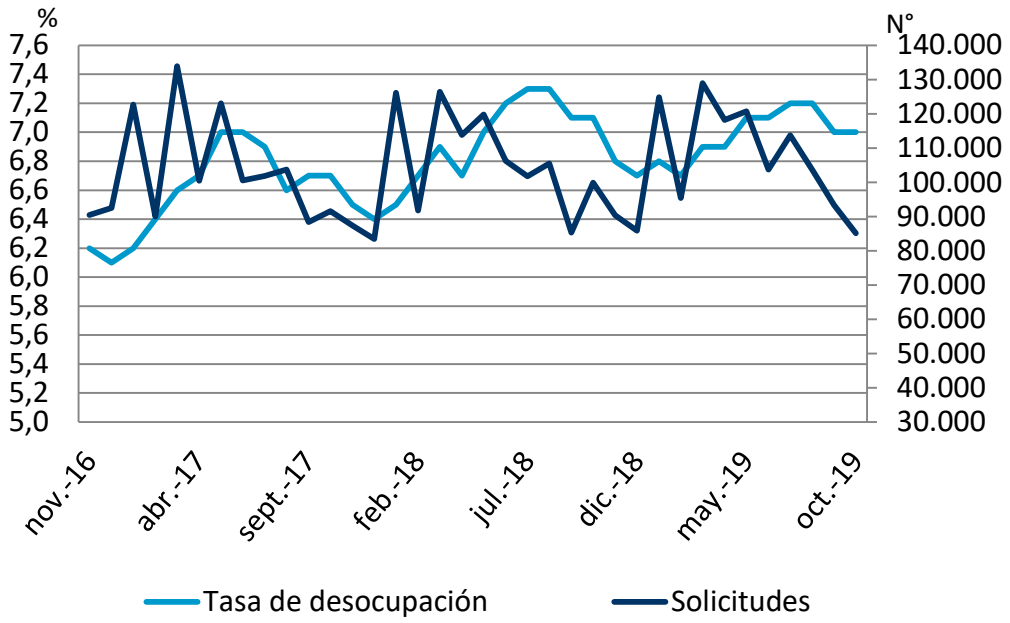


Fuente: INE y Superintendencia de pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde a la tasa de desocupación según trimestre móvil publicada por el INE. La tasa de desocupación del trimestre móvil ago-oct 2019 fue de 7,0%.

## Solicitudes por tipo de contrato

Las solicitudes aprobadas de trabajadores que tenían contrato indefinido alcanzaron un total de 42.764 en octubre 2019, mientras que las de contrato a plazo fueron 42.377 (49,8% del total de solicitudes). Comparados con el mismo mes del año anterior, se registraron variaciones porcentuales negativas de 11,7% y 17,7%, respectivamente.

La evolución de las solicitudes por tipo de contrato muestra el carácter estacional del contrato a plazo fijo, según el cual en los meses de enero, marzo y mayo se han registrado los mayores incrementos mensuales en el número de solicitudes. En octubre 2019 se registró una disminución en el número de solicitudes aprobadas respecto del mes de septiembre, contrario a lo observado en octubre 2017 y 2018 cuando se registraron aumentos.

Gráfico N° 5

**Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según tipo de contrato**

**nov. 2016 – oct. 2019**

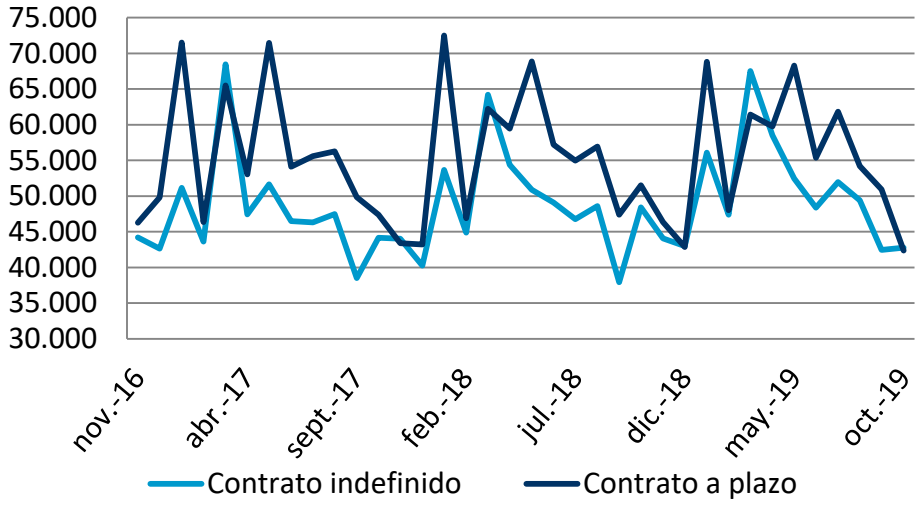


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

## Solicitudes por sexo

Del total de solicitudes aprobadas, 25.524 correspondieron a mujeres, equivalente a un 30,0% del total, mientras que 59.617 solicitudes correspondieron a hombres.

Respecto de las variaciones porcentuales anuales, la cantidad de solicitudes de mujeres y hombres registraron disminuciones de 18,3% y 13,2%, respectivamente.

Gráfico N° 6

**Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según sexo**

**nov. 2016 – oct. 2019**

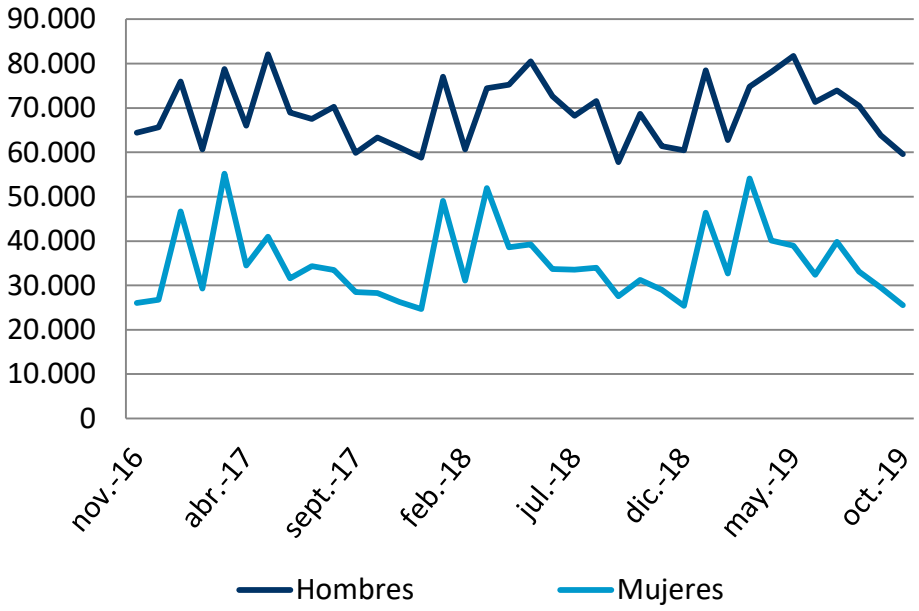


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

## Solicitudes por actividad económica

A partir del 1° de noviembre de 2018, entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual se basa en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Las estadísticas según el nuevo clasificador se encuentran actualmente en revisión y serán publicadas prontamente. Por lo tanto, este informe no incluye el análisis de solicitudes según actividad económica.

## Solicitudes por región

Respecto del mismo mes del año anterior, el número de solicitudes aprobadas por región (tabla N° 4) disminuyó en todas las regiones, excepto en la región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (12,4%). Las mayores disminuciones porcentuales se registraron en las regiones de Valparaíso (-26,0%), Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (-19,5%), Metropolitana de Santiago (-17,7%) y Atacama (-17,6%).

Tabla N° 4

## Solicitudes de seguro de cesantía según región

### oct. 2018 – oct. 2019

| Región | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Var. % oct.18 - oct.19 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tarapacá | 1.796 | 1.620 | 1.572 | 2.196 | 1.675 | 2.867 | 2.010 | 1.713 | 1.590 | 1.815 | 1.678 | 1.483 | 1.507 | -16,1% |
| Antofagasta | 3.827 | 3.698 | 3.777 | 4.686 | 3.843 | 5.070 | 4.377 | 3.892 | 3.864 | 4.087 | 4.027 | 3.376 | 3.330 | -13,0% |
| Atacama | 1.872 | 1.770 | 1.481 | 2.102 | 1.869 | 2.464 | 2.601 | 2.161 | 1.851 | 1.838 | 1.749 | 1.558 | 1.543 | -17,6% |
| Coquimbo | 4.677 | 4.145 | 4.045 | 5.253 | 4.157 | 5.545 | 5.510 | 4.853 | 4.134 | 4.573 | 4.550 | 4.076 | 4.053 | -13,3% |
| Valparaíso | 9.759 | 9.049 | 8.923 | 12.333 | 9.856 | 12.133 | 11.401 | 10.484 | 8.470 | 8.755 | 8.392 | 7.536 | 7.223 | -26,0% |
| Libertador Gral. Bernardo O'Higgins | 6.320 | 4.508 | 4.179 | 6.389 | 4.875 | 6.432 | 7.770 | 11.988 | 8.470 | 7.332 | 6.824 | 7.169 | 5.086 | -19,5% |
| Maule | 6.629 | 4.349 | 4.183 | 8.221 | 5.851 | 8.191 | 7.668 | 13.411 | 9.465 | 7.982 | 7.734 | 8.360 | 5.900 | -11,0% |
| Bio Bío | 8.895 | 10.907 | 8.159 | 16.944 | 8.975 | 10.673 | 10.172 | 9.933 | 8.980 | 15.027 | 10.378 | 8.674 | 7.744 | -12,9% |
| La Araucanía | 4.807 | 3.858 | 3.763 | 5.547 | 4.187 | 5.915 | 5.392 | 5.428 | 5.218 | 5.750 | 5.501 | 4.530 | 4.097 | -14,8% |
| Los Lagos | 4.173 | 3.686 | 3.937 | 5.422 | 4.754 | 7.773 | 5.506 | 5.333 | 4.899 | 5.078 | 5.240 | 4.398 | 3.731 | -10,6% |
| Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo | 459 | 418 | 427 | 811 | 766 | 814 | 579 | 544 | 482 | 591 | 501 | 357 | 516 | 12,4% |
| Magallanes y de la Antártica Chilena | 1.128 | 936 | 1.008 | 1.241 | 983 | 1.226 | 1.194 | 1.261 | 1.126 | 1.184 | 1.011 | 1.126 | 1.095 | -2,9% |
| Metropolitana de Santiago | 40.315 | 36.795 | 35.464 | 47.317 | 38.343 | 51.342 | 45.655 | 41.333 | 37.475 | 41.030 | 38.502 | 33.940 | 33.176 | -17,7% |
| Los Ríos | 1.707 | 1.478 | 1.570 | 2.275 | 1.684 | 3.034 | 2.293 | 1.923 | 1.864 | 2.050 | 1.786 | 1.537 | 1.422 | -16,7% |
| Arica y Parinacota | 1.158 | 1.097 | 1.120 | 1.578 | 1.458 | 1.909 | 1.398 | 1.207 | 1.110 | 1.467 | 1.163 | 1.066 | 1.095 | -5,4% |
| Ñuble | 2.324 | 2.031 | 1.794 | 2.249 | 2.062 | 3.125 | 3.059 | 3.280 | 2.872 | 3.183 | 2.660 | 2.526 | 2.028 | -12,7% |
| Sin información | 57 | 65 | 455 | 315 | 97 | 417 | 1.663 | 2.001 | 1.847 | 2.013 | 1.908 | 1.628 | 1.595 | |
| **Total general** | **99.903** | **90.410** | **85.857** | **124.879** | **95.435** | **128.930** | **118.248** | **120.745** | **103.717** | **113.755** | **103.604** | **93.340** | **85.141** | **-14,8%** |

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

## Solicitudes por tipo de prestación

Una vez se cumplen los requisitos de acceso[5], los trabajadores pueden optar por la fuente de financiamiento, ya sea ésta a través del fondo de cesantía solidario una vez se agota el saldo de la cuenta individual o sólo a través del saldo de la cuenta individual.

En octubre de 2019, las solicitudes con derecho de optar al FCS fueron 27.552, disminuyendo 9,4% con respecto a igual mes del año anterior. De éstas, 65,1% provenían de relaciones laborales con tipo de contrato indefinido y el restante 34,9% a contrato a plazo.

Gráfico N° 7

**Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según derecho y opción al FCS**

**nov. 2016 – oct. 2019**

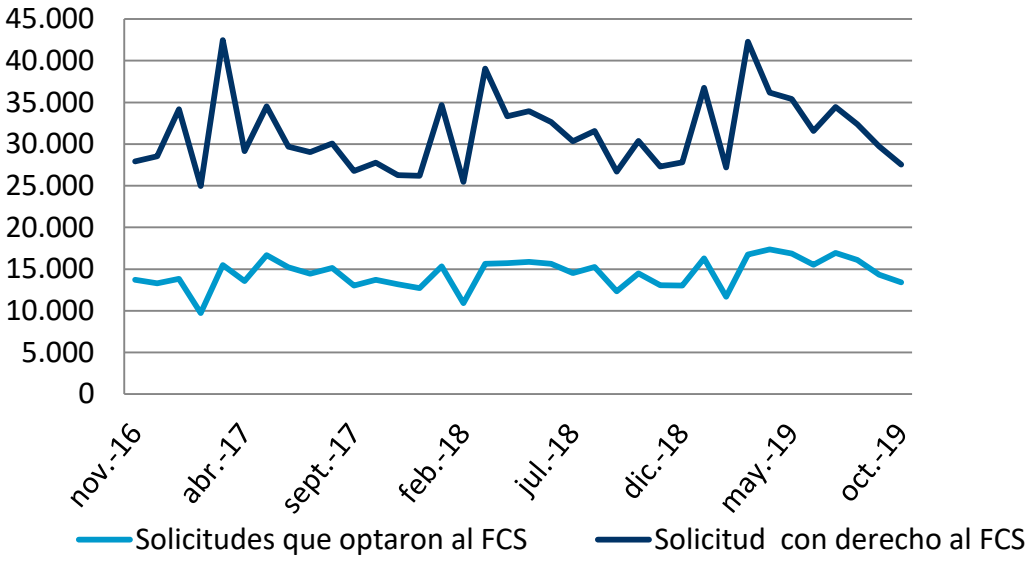


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

A su vez, 13.398 solicitantes optaron por el FCS como fuente de financiamiento de sus giros, lo que representa el 48,6% del total de solicitudes con derecho. En comparación con el mismo mes del año anterior (47,7%), esta proporción aumentó en 0,9 puntos porcentuales, como resultado de una disminución anual de las solicitudes que optaron (-7,6%), proporcionalmente menor comparada con las solicitudes con derecho al FCS (-9,4%).

[5] Los requisitos se señalan en el artículo 24 de la Ley N°19.728 del Seguro de Cesantía.

Respecto del total de solicitudes aprobadas del mes, el 15,7% optó al financiamiento del FCS. El tipo de contrato indefinido representó el 76,2% del total de las solicitudes que optaron al financiamiento del FCS.

Gráfico N° 8

**Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondo de cesantía solidario según tipo de contrato**

**nov. 2016 – oct. 2019**

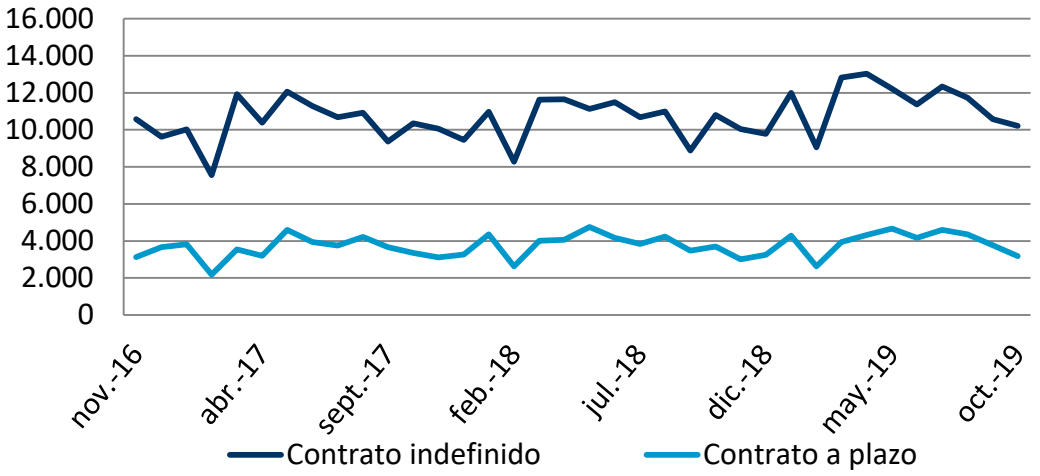


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Por otra parte, en el mismo mes, 71.743 solicitudes serán financiadas en su totalidad con cargo a la cuenta individual del afiliado al seguro de cesantía (84,3% del total de solicitudes del mes). Respecto de igual mes del año anterior, éstas disminuyeron 16,0%. Por tipo de contrato de la relación laboral que cesa, 54,6% de estas solicitudes corresponde a contrato a plazo fijo (39.193 solicitudes).

Gráfico N° 9

**Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondos de la cuenta individual según tipo de contrato**

**nov. 2016 – oct. 2019**

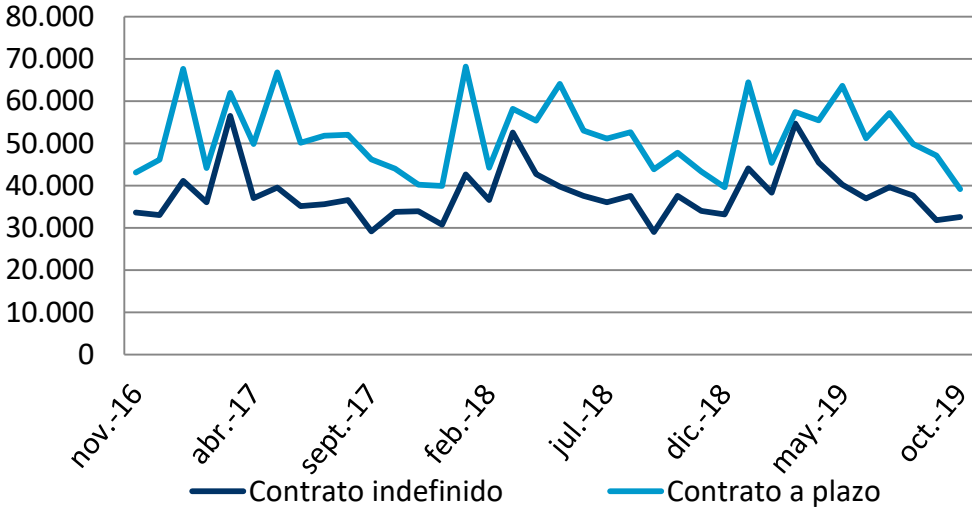


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

## Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio

En octubre 2019, hubo un total de 190.982 beneficiarios del seguro de cesantía, registrándose un aumento de 4,8% respecto del mismo mes del año anterior. De estos, 48.198 (25,2% del total) se financiaron con cargo al fondo de cesantía solidario.

Gráfico N° 10

**Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según tipo de contrato***

**nov. 2016 – oct. 2019**

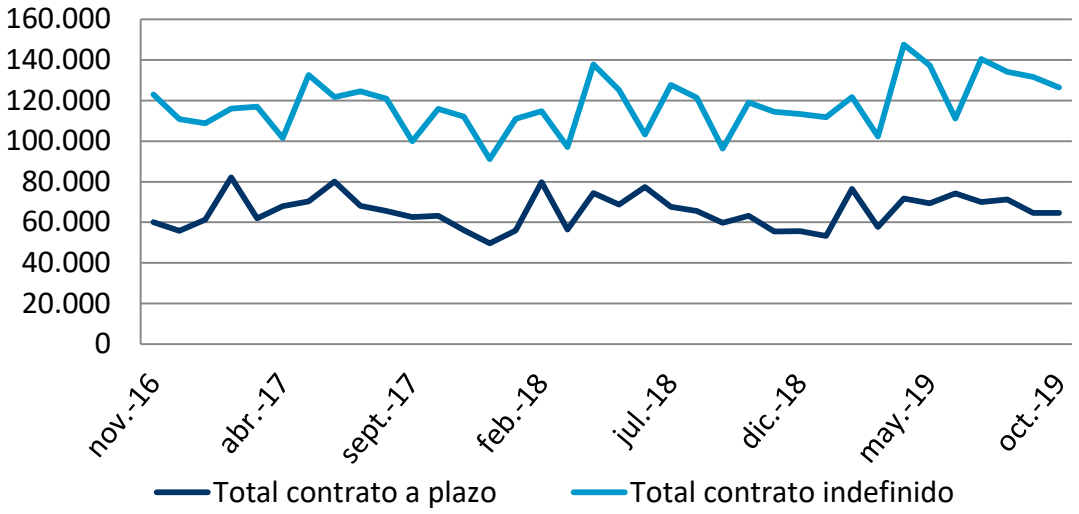


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

A su vez, el 66,2% de los beneficiarios correspondió a trabajadores que tenían contrato indefinido. En relación a la composición por sexo un 35,6% de los beneficiarios correspondieron a mujeres (68.013).

Gráfico N°11

## Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según sexo*

nov. 2016 – oct. 2019

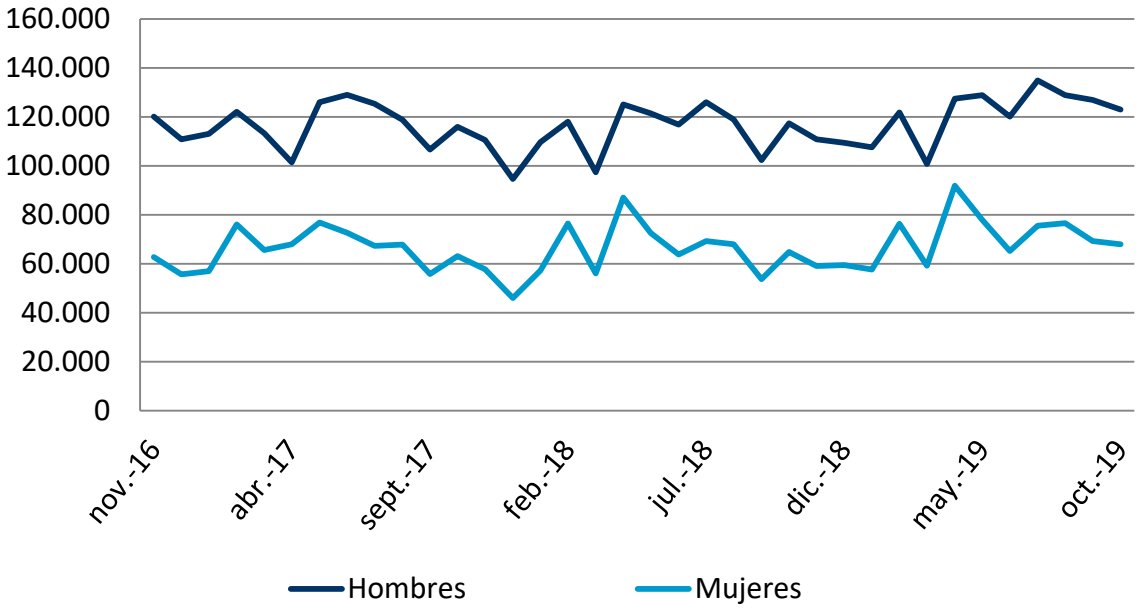


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

El beneficio promedio para el mes de octubre fue de $330.713, siendo de $213.849 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de $390.437 en el caso de aquellos que tenían un contrato indefinido.

Gráfico N°12

**Monto promedio del beneficio según tipo de contrato**

**nov. 2016 – oct. 2019**

**En pesos de octubre 2018**

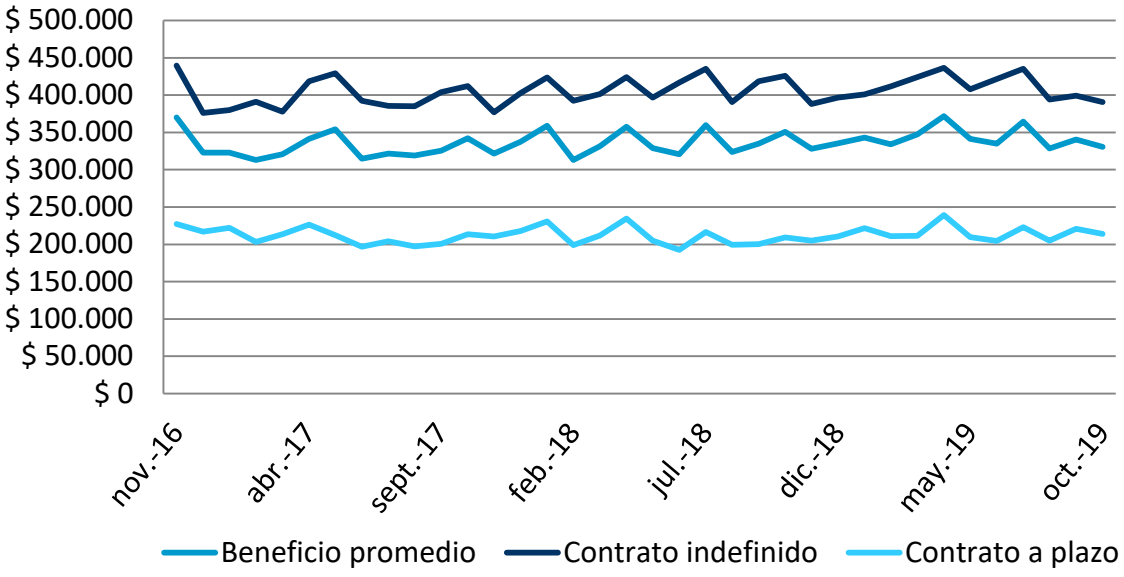


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

## Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto. Estos pagos corresponderán al 30% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de $267.532 y un valor inferior de $80.259.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 29 de noviembre de 2019 por el INE fue de 7,0%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 6,7%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

# Glosario

1. **Afiliado:** Trabajador que mantiene una cuenta individual por cesantía en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), independiente de si continúa o no cotizando. Por ley son afiliados obligatoriamente al seguro de cesantía los trabajadores contratados a partir del 2 de octubre del 2002.

2. **Cotizante:** Trabajador afiliado, con al menos un empleador, por el cual se efectuó la cotización al seguro, por remuneraciones devengadas en el mes informado.

3. **Remuneración Imponible:** Corresponde al monto de la remuneración imponible que el empleador informa en el formulario de pago de las cotizaciones. En el caso de trabajadores cotizantes que registran más de un empleador, la remuneración imponible corresponde a la suma de las remuneraciones que dieron origen a las cotizaciones.

4. **Solicitudes aprobadas:** Solicitudes de prestaciones por cesantía aprobadas en el mes informado. La aprobación es un procedimiento de verificación de requisitos realizado por la Administradora de los Fondos de Cesantía.

5. **Opción al Fondo de Cesantía Solidario:** Es la posibilidad que tienen los beneficiarios con derecho al fondo de cesantía solidario (dado que cumplen los requisitos), de elegir si acceden o no a las prestaciones financiadas por este Fondo.

6. **Beneficiario:** Trabajador afiliado que ha recibido una prestación o beneficio por cesantía en el mes informado.

7. **Prestación por Cesantía**: Corresponde al beneficio pagado en el mes informado, a los trabajadores protegidos por el seguro de cesantía y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Dichos beneficios pueden ser financiados por el saldo de la cuenta individual (CIC), por el fondo de cesantía solidario o ambos (financiamiento mixto).

8. **Financiamiento por Cuenta Individual por Cesantía**: la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el fondo acumulado en la cuenta individual por cesantía del afiliado.

9. **Financiamiento por Fondo de Cesantía Solidario:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el Fondo de Cesantía Solidario.

10. **Financiamiento Mixto:** la prestación por cesantía del mes es financiada por la cuenta individual por cesantía y el fondo de cesantía solidario.

## División de Estudios

**Superintendencia de Pensiones**